

TRANSFERENCIAS

Una transferencia es un intercambio de fondos entre dos comités autorizados por el mismo candidato. La transferencia de entrada se refiere a la recepción de fondos por parte de un comité y la transferencia de salida se refiere al desembolso de fondos hecho por el otro (conocido como comité que transfiere).

La transferencia más común ocurre entre comités que apoyan al mismo candidato en diferentes elecciones, conocida como transferencia **de tipo 2b**.

No hay límite en la cantidad que se puede transferir; sin embargo, las contribuciones transferidas no se pueden igualar con fondos públicos.

Para todas las transferencias, debe transferir los fondos mediante cheque, transferencia bancaria o de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH). Asegúrese de conservar toda la documentación relacionada con la transferencia, como el cheque cancelado, el registro de la transacción en línea (es decir, bancaria o ACH), el recibo de depósito y los estados de cuenta bancarios de ambos comités.

Para las transferencias entre dos comités registrados en la CFB, debe divulgar cada transferencia y enviar toda la documentación requerida junto con la declaración de divulgación siguiente antes de que se realice la transferencia. **No debe realizar los pasos 1 a 4 que aparecen a continuación.**

Si el comité que transfiere no es un comité registrado en la CFB, debe hacer lo siguiente:

1. REALICE UNA ATRIBUCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES SUBYACENTES.

- Cree una lista de todas las contribuciones monetarias previamente recibidas por el comité que transfiere.**

Si el comité que transfiere envió declaraciones de divulgación a la [Junta Electoral del Estado de Nueva York](#) o a la [Comisión de Elecciones Federales](#), puede obtener los informes de divulgación en sus sitios web.

- Identifique en orden cronológico inverso (“última en entrar, primera en salir”) qué contribuciones recibió el comité que transfiere por el monto total de la misma.**

No se pueden transferir las contribuciones totales que excedan los límites de contribución y los límites de contribución del tipo “hacer negocios” vigentes para el comité receptor o que se reciban de fuentes prohibidas. Una contribución transferida está sujeta al límite del tipo “hacer negocios” si el contribuyente estaba en la Doing Business Database (Base de datos de “hacer negocios”) cuando se hizo la contribución. Comuníquese con su enlace de servicios para candidatos para confirmar si un contribuyente estaba en la Base de datos de “hacer negocios” cuando se hizo la contribución. Para obtener más información sobre las fuentes prohibidas, consulte el Capítulo 2 del Manual. El monto total de estas contribuciones debe permanecer en la cuenta bancaria del comité que transfiere y no es transferible.

Si participa en el Programa o tiene la intención de hacerlo, el monto total de los fondos públicos pagaderos a su campaña se reducirá al monto total en dólares de la transferencia, de conformidad con la Norma 7-07(a).

2. OBTENGA UNA TARJETA DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE CADA PERSONA CUYA CONTRIBUCIÓN SE TRANSFIERA.

Solo es necesaria si el comité que transfiere no era un comité de la CFB y usted planea unirse o ya se ha certificado en el Programa de Financiamiento de Campañas Electorales.

Las tarjetas de autorización para transferencias se deben obtener de todos los contribuyentes antes de que se haga la transferencia de fondos. En la tarjeta de autorización para transferencias debe aparecer la siguiente declaración directamente sobre la firma y la fecha:

Entiendo que esta contribución será utilizada por el candidato para una elección diferente de aquella para la cual se hizo originalmente la contribución. También entiendo que las leyes estatales exigen que las contribuciones se hagan en mi nombre y provengan de mis propios fondos. Por la presente, declaro que no se me ha reembolsado de modo alguno esta contribución ni tengo conocimiento de que se le haya reembolsado a ninguna otra persona; que esta contribución no se hace como préstamo; y que esta contribución se hace con mis fondos personales o mi cuenta personal, la cual no tiene ninguna afiliación corporativa o comercial.

3. RECUERDE TRANSFERIR LOS FONDOS POR CHEQUE, TRANSFERENCIA BANCARIA O ACH Y CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación necesaria que la campaña debe conservar incluye lo siguiente:

- el cheque cancelado;
- el registro de la transacción en línea (es decir, bancaria o ACH);
- el recibo de depósito;
- y los estados de cuenta bancarios de ambos comités.

4. INFORME LOS GASTOS RELACIONADOS.

El comité receptor debe informar todos los costos incurridos por el comité que transfiere durante el ciclo electoral en curso y todos los costos de recaudación de fondos, independientemente de cuándo se incurrieron. Dichos costos incurridos durante el ciclo electoral en curso y los gastos de recaudación de fondos relacionados con la obtención de las contribuciones transferidas se incluirán en el límite de gastos vigente en el momento en que se realice la transferencia (es decir, el límite para años posteriores, el de las elecciones primarias o el de las generales).

Calcule los costos de administración y de recaudación de fondos con uno de los dos métodos que se describen a continuación:

Opción 1: Informe un **costo estimado** de la administración y la recaudación de las contribuciones transferidas aplicando un “impuesto de tasa única” del 15 % al monto total transferido.

$$\text{Monto transferido} \times 0.15 = \text{costo estimado}$$

Informar el costo estimado aplicando un impuesto de tasa única del 15 % al monto total transferido es el método más simple. Es una buena opción para campañas que: (1) transfieren fondos recaudados hace mucho tiempo o durante un largo periodo de tiempo, (2) participaron en múltiples y complicadas formas de recaudación de fondos, o (3) no pueden proporcionar documentación para respaldar su administración de los costos de recaudación de fondos.

Opción 2: Informe el **costo real** de la administración y la recaudación de las contribuciones transferidas durante el ciclo electoral en curso.

Detalle el costo total de todos los gastos relacionados con las contribuciones transferidas y envíe la documentación para respaldar los gastos realizados. Informar el costo real es lo adecuado cuando el comité que transfiere sabe exactamente cuánto gastó para administrar y recaudar las contribuciones transferidas, como cuando todas las contribuciones transferidas se recaudaron a través de un único evento o solicitud de recaudación de fondos y puede proporcionar documentación (por ejemplo, facturas y recibos).

Cuando informe los costos del comité que transfiere, también debe enviar lo siguiente:

- Copias de las declaraciones de divulgación previamente presentadas por el comité que transfiere ante la Junta Electoral del Estado o la Ciudad de Nueva York o la Comisión de Elecciones Federales.
- Todos los estados de cuenta bancarios que cubran los costos incurridos en el ciclo electoral en curso.

La divulgación y la documentación deben estar a cargo del comité que recibe las contribuciones transferidas

OTROS TIPOS DE TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos entre su campaña y el comité de un partido constituido, como un partido político local o nacional, se conocen como transferencias **de tipo 1**. Las transferencias hechas a su campaña desde comités de partidos constituidos están sujetas al límite de contribución. Si usted participa en el Programa, las transferencias de salida realizadas por su campaña se incluirán en el límite de gasto vigente en el momento de la transferencia (es decir, el límite para años posteriores, el de las elecciones primarias o el de las generales) y eso puede tener como resultado una reducción en la cantidad de fondos públicos que puede recibir. Para obtener más información sobre las deducciones de fondos públicos, consulte el Capítulo 6 del [Manual](#).

Las transferencias de fondos que se realizan entre dos comités que apoyan a un candidato en las mismas elecciones se conocen como transferencias **de tipo 2a**. Los participantes del programa solo pueden tener un comité activo para el ciclo electoral en curso y, por lo tanto, no pueden hacer este tipo de transferencia.

INFORME EN C-SMART

Debe divulgar cada transferencia y enviar toda la documentación requerida junto con la [declaración de divulgación](#) siguiente antes de que se realice la transferencia. Para obtener más ayuda con el ingreso de transferencias en C-SMART, consulte [Committee Transfers In \(Transferencias de entrada del comité\)](#) y [Committee Transfers Out \(Transferencias de salida del comité\)](#) en [C-SMART Help \(Ayuda de C-SMART\)](#).

LEYES Y NORMAS

Transferencias: [Ley Electoral del Estado de Nueva York §14-100\(10\)](#), [§14-102](#); [Ley de Financiamiento de Campañas Electorales §3-702\(9\)](#), [§3-703\(14\)](#); y [Normas de la CFB 1-02](#), [1-07](#), [1-08\(o\)](#), [3-03\(c\)\(2\)](#), [4-01\(b\)\(8\)](#).

Reducciones de fondos públicos: [Ley de Financiamiento de Campañas Electorales §3-705\(8\)](#) y [Norma de la CFB 5-01\(n\)](#).

11/22/2022